MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017 "PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - PLURIANUAL" ID N° 332.111

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de julio de 2017 se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 335 de fecha 12 de mayo de 2017, el Sr. Christian Rafael Montiel Barresi y el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera y el Sr. Julio Cesar González Duarte, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

A N T E C E D E N T E S

1. Resolución N° 335 de fecha 12 de mayo del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la Carta de Invitación y demás documentos, y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 290/17 de fecha 16 de mayo de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Carta de Invitación y Anexos.
4. Publicación del proceso de contratación en el SICP en fecha 24 de mayo de 2017
5. Se ha cursado invitación a la siguiente potencial oferente: Condominio Manuel Battaglia
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 29 de mayo de 2017
7. Oferta presentada por la firma: Condominio Manuel Battaglia

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del día lunes 29 de mayo de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

No hubo observaciones en el Acta de Apertura de Oferta.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de oferta.	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica / de la persona Física.	Documentos que Acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luis Delgado

Julio Cesar Gonzalez

Lic. Christian Mon...
Departamento de Contabilidad

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA**.-

Seguidamente se asienta el monto total de la oferta. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es por el total.

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA	199.500.000

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

A continuación, se procede al análisis de las documentaciones conforme a los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los integrantes y representante legal de los oferentes, no encontrándose ningún impedimento.

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS SE CONCLUYE QUE LA FIRMA CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Luis Dalsa

Julio César González

Lic. Christian Mon
Departamento de Contabilid

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017 "PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - PLURIANUAL" con ID Nº 332111, a la firma **CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA con RUC N° 80044776-0,** por un monto total a contratar de Gs. 199.500.000 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones quinientos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado

Julio César González

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 02/2017 "PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" PLURIANUAL ID 332111								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/Distrito/Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluído)
1	80131502-001	Servicio de Alquiler de Inmueble para Oficina	6314/4343	Calle Brasil N° 1018 esq. Tte. Fariña - Asunción	19	Mes	10.500.000	199.500.000

Luis Delgado.

Julio Cesar Gonzáles

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad